

I Trail Solidario Sendero del Agua Galifa

Reglamento

17 de noviembre de 2019

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

Club Deportivo Manzanicos en colaboración con la Asociación de Vecinos de Galifa, la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan el I Trail Solidario Sendero del Agua Galifa cuyos beneficios irán destinados a los proyectos medioambientales de sensibilización y actuación en la Sierra de la Muela como Espacio Natural y a la Asociación Autismo Somos Todos.

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **domingo 17 de noviembre de 2019** desde las **9:30 horas hasta las 13:30 horas**, en la pedanía Cartagenera de Galifa. La salida y meta estará ubicada en el Polideportivo de Galifa, situado en el Camino de los Gómez, Galifa.

Art.3º.- RECORRIDO.

La prueba discurrirá en su mayor parte por el "Sendero del Agua de Galifa" PR-MU116, la pedanía de Galifa y zona Norte de la Sierra de la Muela y consistirá en una marcha senderista no competitiva de 9k, y una carrera de 15km.

El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con balizas y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Para preservar el entorno, no se dará a conocer el recorrido hasta la charla técnica del día previo a la prueba. Si bien todos los participantes dispondrán con anterioridad de toda la información sobre el perfil, desnivel, localización de avituallamientos, zonas técnicas y porcentajes de zonas de asfalto, sendas o pistas.

Se realizarán carreras infantiles en las inmediaciones del Polideportivo de Galifa con las distancias y categorías que se indican a continuación.

Art.4º.- ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Se establecerá un punto de control de tiempos y posiciones que no será publicado. Existirán dos puntos de avituallamiento para la carrera y la marcha.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail, así como llevar cortavientos si la climatología es adversa.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos por el recorrido. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural, por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.

- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso. Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

HORA	CATEGORÍA	AÑOS	DISTANCIA
9:30 h.	Chupetines masc. y fem.	Nacidos en 2009 y 2010	600 metros
9:40 h.	Infantiles masc. y fem.	Desde 2005 hasta 2008	1.200 metros
10:00h.	SUB-18 masc. y fem.	Desde 2002 hasta 2004	15 Km. D+ 700 mtrs.
	SUB-20 masc. y fem.	Desde 2000 hasta 2001	
	SUB-23 masc. y fem.	Desde 1997 hasta 1999	
	SENIOR masc. y fem.	Desde 1985 hasta 1996	
	MASTER 35 masc. y fem.	Desde 1975 hasta 1984	
	MASTER 45 masc. y fem.	Desde 1965 hasta 1974	
10:20h.	ABSOLUTO SENDERISTA masc. y fem.	Desde 1964 y anteriores	9 Km. D+ 400 mtrs.

Art.8º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través www.famu.es desde **el 1 de septiembre de 2019 a las 10:00h** hasta que se agoten los 300 dorsales disponibles para el trail running y 150 dorsales disponibles para el senderismo, o bien hasta el **13 de noviembre de 2019 a las 20:00h** estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuotas de inscripción:

- Carrera de chupetines e infantiles: 5 euros.
- Marcha senderista de 9Kms:
 - Participantes con licencia federativas deportivas en vigor o Carnet de Senderismo solidario o Carnet +Deporte: 12 euros*.
 - Participantes no federados: 14 euros.
- Trail de 15Kms:
 - Participantes con licencia federativas deportivas en vigor o Carnet de Senderismo solidario o Carnet +Deporte: 15 euros*.
 - Participantes no federados: 17 euros.

La prueba de trail está limitada a 300 participantes y la de marcha senderista a 150 participantes.

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**.

*Los inscritos con licencias federativas en vigor deberán presentar, a la recogida del dorsal, la tarjeta federativa en vigor, excepto las tramitadas por FAMU que son automáticamente validadas en el proceso de inscripción.

IMPORTANTE: comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

La organización se compromete a anunciar los beneficios originados de las cuotas de inscripción del evento que irán destinados íntegramente a los proyectos solidarios del entorno natural de la Sierra de la Muela y a la asociación “Autismo Somos Todos”.

Asimismo, para favorecer la mayor implicación social la organización ha dispuesto de los siguientes dorsales

1º DORSAL VERDE que estará destinado íntegramente al Proyecto de recuperación del algarrobo autóctono por lo que se podrá:

Contribución de los participantes inscritos: 5€-10€15€-20€.

Contribución abierta a toda persona que desea apadrinar el proyecto: 5€-10€-15€-20€.

El **DORSAL VERDE** se entregará físicamente y es un reconocimiento social que no da derecho a la inscripción del trail running ni a la marcha senderista.

2º DORSAL AZUL que estará destinado íntegramente a la asociación “Autismo Somos Todos” por lo que se podrá:

Contribución de los participantes inscritos: 5€-10€15€-20€.

Contribución abierta a toda persona que desea apadrinar el proyecto: 5€-10€-15€-20€.

El **DORSAL AZUL** se entregará físicamente y es un reconocimiento social que no da derecho a la inscripción del trail running ni a la marcha senderista.

Art.9º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.10º.- ENTREGA DE DORSALES Y REUNIÓN TÉCNICA.

El sábado 16 de noviembre a las 18 horas, en el polideportivo de Galifa, se impartirá la charla técnica sobre el recorrido e indicará las obligaciones y/o recomendaciones para todos los participantes.

La entrega de dorsales se realizará el sábado 16 de noviembre, desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas, en el polideportivo de Galifa, y el domingo 17 de noviembre hasta 15 minutos antes del inicio de cada carrera.

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad, y los participantes de la categoría SUB-18, además la autorización del padre/madre o tutor que se encuentra como Anexo.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, Protección Civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar a la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.13º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO, que se registrará por el número de dorsal, establecido en la sala habilitada. Además, la organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en el Polideportivo de Galifa.

Art.14º.- PREMIOS.

- Trofeos a los 3 primeros clasificados de cada categoría para el Trail
- Trofeos a los 3 primeros clasificados masculinos y femeninos residentes en Galifa
- Jamón para el club con mayor número de participantes en meta del trail.
- Jamón para el club con mayor número de participantes en meta del senderismo.
- Medalla conmemorativa para todos los menores inscritos.
- Bolsa corredor, camiseta y demás obsequios para todos los participantes inscritos en el trail y marcha senderista.
- Party zone en meta, comida, hinchables, djs....

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3h en los 15Kms.
- Invertir más de 3h en los 9kms.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art.16º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famur.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos–, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

ANEXO

AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA O TUTOR PARA CATEGORÍA SUB-18

Yo D/D^a _____
con D.N.I. Nº _____ y con domicilio
en _____ como
padre/madre/tutor legal del atleta _____

con D.N.I. Nº _____, nacido el _____

le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en el I Trail Solidario Sendero del agua de Galifa que tendrá lugar el domingo 17 de noviembre de 2019, siendo consciente y conocedor del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento.

Y para que así conste antes los organizadores, la Administración Pública y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En _____ a _____ de _____ de 2019

Firma del madre/padre o tutor legal del menor